



Negociado: Desarrollo

ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde – Presidente, ha dictado el Decreto 2018/551, de 16 de marzo, que a continuación se transcribe:

DECRETO APROBANDO RELACION PROVISIONAL DE VALORACION DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTES EN LOS PUESTOS VACANTES DEL MERCADILLO SEMANAL DE PALMA DEL RIO, PUBLICADA EN EL BOP Nº 241 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Vista la Ordenanza Municipal Reguladora de Comercio Ambulante en el Término de Palma del Río, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2015, publicándose de manera definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de noviembre de 2015.

Vista la convocatoria para la Concesión de Autorización para el ejercicio del comercio ambulante en los puestos vacantes del mercadillo semanal de Palma del Río, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2017, publicada en el Bop nº 241 de fecha 22 de diciembre de 2017.

Visto el Decreto 2018/426 de 27 de febrero que aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria para la concesión de autorización para el ejercicio del comercio ambulante en los puestos vacantes del mercadillo semanal de Palma del Río.

Visto el alcance y contenido del Acta de fecha 12 de marzo de 2018, realizada por la Comisión de Valoración, donde una vez revisada la documentación presentada por los solicitantes admitidos y realizada la valoración de las solicitudes de conformidad con los criterios que figuran en la convocatoria, se acuerda realizar un sorteo público para dirimir los casos de empates en la puntuación obtenida, una vez ordenadas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

Visto el alcance y contenido del Acta de fecha 14 de marzo de 2018, realizada por la Comisión de Valoración, relativo al resultado del sorteo para dirimir los casos de empates en la puntuación obtenida.

Visto el informe emitido por la Delegación Municipal de Desarrollo, de fecha 15 de marzo de 2018, como unidad administrativa instructora del Ayuntamiento, relativo a la relación provisional de valoración de las solicitudes admitidas a la convocatoria para para la Concesión de Autorización para el ejercicio del comercio ambulante en los puestos vacantes del mercadillo semanal de Palma del Río.

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

2A65 6367 9463 6835 3B5D



2A656367946368353B5D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 20/3/2018



HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de valoración de las solicitudes admitidas a la convocatoria para para la Concesión de Autorización para el ejercicio del comercio ambulante en los puestos vacantes del mercadillo semanal de Palma del Río, publicada en el Bop nº 241 de fecha 22 de diciembre de 2017:

SOLICITANTE	DNI	Capital destinado a la inversión	Experiencia acreditada	Registro General de Comercio Ambulante	Distintivo de calidad	Formación	Sistemas de resolución de conflictos	Hijo a cargo	Desempleado	Mujer víctima de violencia género	TOTAL PUNTOS
Romero Lerma Juan Miguel	30.974.414-S	-	2,5	2	-	-	2	1	-	-	7,5
Valderrama Miranda Miguel A.	47.157.595-M	-	3,3	-	-	-	-	1	-	-	4,3
Jimenez Lozano Abraham	71.147.043-Q	-	1,9	-	-	-	-	1	-	-	2,9
Camisón Moreno Fermina	44.782.846-Y	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Morejón García Manuel Jesús	14.621.820-F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la relación provisional de valoración de las solicitudes admitidas en el tablón de anuncios del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río así como en la página Web www.palmadelrio.es, y señalar una plazo de 10 días hábiles para que puedan efectuar reclamaciones a partir del día siguiente de la publicación, transcurrido dicho plazo sin haberse recibido ninguna reclamación la lista pasa a ser definitiva.

